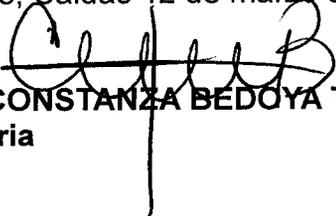


 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 – Cel. 3223083049	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo, informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido y la misma no fue objetada. Sírvase proveer.

San José, Caldas 12 de marzo de 2020.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2019-00134
Auto de Sustanciación No.246

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A por medio de apoderada judicial contra el señor ALBEIRO DE JESÚS TAMAYO AGUDELO, procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda en relación a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.

SE CONSIDERA

Mediante apoderada judicial el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, el día 25 de octubre de 2019, presentó demanda ejecutiva contra el señor ALBEIRO DE JESÚS TAMAYO AGUDELO y como base de ejecución se aportó los títulos valores obrantes a folios 2 a 23.

Reunidos los requisitos de ley, previa inadmisión, por medio del auto interlocutorio No. 298 del 05 de noviembre de 2019, se libró mandamiento de pago.

El demandado fue notificado personalmente el día 03 de diciembre de 2020, tal como consta el folio 50, no obstante guardó silencio, en consecuencia mediante auto del 14 de enero de 2020, se dispuso seguir adelante la ejecución en los términos indicados en el auto que libró mandamiento de pago, se condenó en costas y se ordenó la liquidación conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, y se hicieron los demás ordenamientos.

Con fecha 04 de marzo de 2020, la apoderada de la entidad bancaria demandante allegó memorial con la liquidación del crédito, de la cual se corrió

traslado por el término legal correspondiente.

El proceso se encontraba suspendido en razón de la suspensión de términos ordenada mediante el ACUERDO PCSJ20-11517 del 16 de marzo de 2020, emitido por del Consejo Superior de la Judicatura como consecuencia del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional a fin de prevenir la propagación del COVID 19, suspensión que se ha ido prorrogando gradualmente, y sólo con el ACUERDO PCSJA-20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se prorrogó la suspensión de términos y se ampliaron las excepciones, se incluyó el trámite de liquidaciones de créditos.

Así pues, luego de realizar las operaciones pertinentes, en contraste con el auto que libró mandamiento de pago y la liquidación allegada por la parte actora, el Despacho se percató de las siguientes falencias.

1. La liquidación de los intereses de plazos no corresponde a la tasa fijada en el mandamiento de pago.
2. La liquidación de los intereses moratorios, no son concordantes con los solicitados en la demanda y los ordenados en el mandamiento de pago.

Por lo anterior, el despacho procederá a realizar la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 ibídem teniéndose en cuenta lo dispuesto en el mandamiento de pago, en la siguiente forma:

1. Pagaré: Nro. 018706100003540
Valor: \$ 228.000

Liquidación de los intereses remuneratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago

CAPITAL	INTERES DE PLAZO	MESES - DIAS	TOTAL
\$228.000	12.28% anual	25/12/2017 – 24/12/2018	\$27.998

Liquidación de los intereses moratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y liquidados desde el 25 de diciembre de 2018 y hasta el 03 de marzo de 2020

MES/AÑO	INTERES	DIAS		
dic-18	2,42%	6	\$	1.104
ene-19	2,39%	30	\$	5.449
feb-19	2,46%	30	\$	5.609
mar-19	2,42%	30	\$	5.518
abr-19	2,41%	30	\$	5.495
may-19	2,41%	30	\$	5.495
jun-19	2,41%	30	\$	5.495
jul-19	2,41%	30	\$	5.495
ago-19	2,41%	30	\$	5.495

sep-19	2,41%	30	\$	5.495
oct-19	2,38%	30	\$	5.426
nov-19	2,37%	30	\$	5.404
dic-19	2,36%	30	\$	5.381
ene-20	2,34%	30	\$	5.335
feb-20	2,38%	30	\$	5.426
mar-20	2,36%	3	\$	538
		TOTAL	\$	78.160

Total liquidación crédito a 03 de marzo de 2020.

CAPITAL	\$ 228.000
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 27.998
INTERES MORATORIOS	\$ 78.160
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 334.158

2. Pagaré: Nro. 018706100005551
 Valor: \$ 1'423.408
 Otros conceptos: \$ 433.946

Liquidación de los interese remuneratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago

CAPITAL	INTERES DE PLAZO	MESES - DIAS	TOTAL
\$1'423.408	10.42% anual	30/11/2017 – 29/11/2018	\$148.319

Liquidación de los interese moratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y liquidados desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta el 03 de marzo de 2020

MES/AÑO	INTERES	DIAS		
nov-18	2,43%	1	\$	1.153
dic-18	2,42%	30	\$	34.446
ene-19	2,39%	30	\$	34.019
feb-19	2,46%	30	\$	35.016
mar-19	2,42%	30	\$	34.446
abr-19	2,41%	30	\$	34.304
may-19	2,41%	30	\$	34.304
jun-19	2,41%	30	\$	34.304
jul-19	2,41%	30	\$	34.304
ago-19	2,41%	30	\$	34.304
sep-19	2,41%	30	\$	34.304
oct-19	2,38%	30	\$	33.877
nov-19	2,37%	30	\$	33.735
dic-19	2,36%	30	\$	33.592
ene-20	2,34%	30	\$	33.308
feb-20	2,38%	30	\$	33.877
mar-20	2,36%	3	\$	3.359
		TOTAL	\$	516.652

Total liquidación crédito a 03 de marzo de 2020.

CAPITAL	\$ 1'423.408
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 148.319
INTERES MORATORIOS	\$ 516.652
OTROS CONCEPTOS	\$ 433.946
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2'522.325

3. Pagaré: Nro. 018706100005554
 Valor: \$ 2'222.120
 Otros conceptos: \$ 704.542

Liquidación de los interese remuneratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago

CAPITAL	INTERES DE PLAZO	MESES - DIAS	TOTAL
\$2'222.120	11.42% anual	30/11/2017 – 29/11/2018	\$253.766

Liquidación de los interese moratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y liquidados desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta el 03 de marzo de 2020.

MES/AÑO	INTERES	DIAS	
nov-18	2,43%	1	\$ 1.800
dic-18	2,42%	30	\$ 53.775
ene-19	2,39%	30	\$ 53.109
feb-19	2,46%	30	\$ 54.664
mar-19	2,42%	30	\$ 53.775
abr-19	2,41%	30	\$ 53.553
may-19	2,41%	30	\$ 53.553
jun-19	2,41%	30	\$ 53.553
jul-19	2,41%	30	\$ 53.553
ago-19	2,41%	30	\$ 53.553
sep-19	2,41%	30	\$ 53.553
oct-19	2,38%	30	\$ 52.886
nov-19	2,37%	30	\$ 52.664
dic-19	2,36%	30	\$ 52.442
ene-20	2,34%	30	\$ 51.998
feb-20	2,38%	30	\$ 52.886
mar-20	2,36%	3	\$ 5.244
		TOTAL	\$ 806.561

Total liquidación crédito a 03 de marzo de 2020.

CAPITAL	\$ 2'222.120
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 253.766
INTERES MORATORIOS	\$ 806.561
OTROS CONCEPTOS	\$ 704.542
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 3'986.989

4. Pagaré:
 Nro. 018706100005555
 Valor: \$ 7'916.455
 Otros conceptos: \$ 3'944.498

Liquidación de los intereses remuneratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago

CAPITAL	INTERES DE PLAZO	MESES - DIAS	TOTAL
\$7'916.455	11.42% anual	30/11/2017 – 29/11/2018	\$904.059

Liquidación de los intereses moratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y liquidados desde el 30 de noviembre de 2018 y hasta el 03 de marzo de 2020.

MES/AÑO	INTERES	DIAS	
nov-18	2,43%	1	\$ 6.412
dic-18	2,42%	30	\$ 191.578
ene-19	2,39%	30	\$ 189.203
feb-19	2,46%	30	\$ 194.745
mar-19	2,42%	30	\$ 191.578
abr-19	2,41%	30	\$ 190.787
may-19	2,41%	30	\$ 190.787
jun-19	2,41%	30	\$ 190.787
jul-19	2,41%	30	\$ 190.787
ago-19	2,41%	30	\$ 190.787
sep-19	2,41%	30	\$ 190.787
oct-19	2,38%	30	\$ 188.412
nov-19	2,37%	30	\$ 187.620
dic-19	2,36%	30	\$ 186.828
ene-20	2,34%	30	\$ 185.245
feb-20	2,38%	30	\$ 188.412
mar-20	2,36%	3	\$ 18.683
		TOTAL	\$ 2.873.438

Total liquidación crédito a 03 de marzo de 2020.

CAPITAL	\$ 7'916.455
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 904.059
INTERES MORATORIOS	\$ 2'873.438
OTROS CONCEPTOS	\$ 3'944.498
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 15'638.450

5. Pagaré: Nro. 4866470210465860
 Valor: \$ 399.738

Liquidación de los intereses remuneratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago

CAPITAL	INTERES DE PLAZO	MESES - DIAS	TOTAL
\$399.738	20.77% anual	22/10/2018 – 21/11/2018	\$6.918

Liquidación de los intereses moratorios de acuerdo a lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago y liquidados desde el 22 de noviembre de 2018 y hasta el 03 de marzo de 2020.

MES/AÑO	INTERES	DIAS		
nov-18	2,43%	9	\$	2.914
dic-18	2,42%	30	\$	9.674
ene-19	2,39%	30	\$	9.554
feb-19	2,46%	30	\$	9.834
mar-19	2,42%	30	\$	9.674
abr-19	2,41%	30	\$	9.634
may-19	2,41%	30	\$	9.634
jun-19	2,41%	30	\$	9.634
jul-19	2,41%	30	\$	9.634
ago-19	2,41%	30	\$	9.634
sep-19	2,41%	30	\$	9.634
oct-19	2,38%	30	\$	9.514
nov-19	2,37%	30	\$	9.474
dic-19	2,36%	30	\$	9.434
ene-20	2,34%	30	\$	9.354
feb-20	2,38%	30	\$	9.514
mar-20	2,36%	3	\$	943
		TOTAL	\$	147.687

Total liquidación crédito a 03 de marzo de 2020.

CAPITAL	\$ 399.738
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 6.918
INTERES MORATORIOS	\$ 147.687
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 554.343

Por lo anterior y con apoyo en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P, el despacho modificará la liquidación presentada.

Sin más por considerar, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte

demandante dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A por intermedio de apoderada judicial contra el señor ALBERO DE JESÚS TAMAYO AGUDELO, conforme se expuso en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación actualizada del crédito modificada por el despacho.

NOTIFIQUESE



CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 35
de la presente fecha. San José 29 MAYO de 2020



LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria